

## **Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.-**

Compañeras y compañeros legisladores:

Los suscritos, **Diputados Alejandro Ceniceros Martínez y Benjamín López Rivera**, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en esta LIX Legislatura, en ejercicio de las facultades que a nuestra representación confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política Local, 93 párrafos 1, 2, 3, inciso b), y 6, y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, ocurrimos a promover la siguiente

**Iniciativa de Ley, que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas del estado de Tamaulipas, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.**

Acción legislativa que nos permitimos plantear conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

Uno de los principios fundamentales del artículo 3° constitucional es el de **la impartición gratuita** de la enseñanza que presta el estado mexicano.

Por otra parte, el artículo 123, Apartado A, fracción VI, constitucional, dispone que el **salario mínimo general** debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Atento al **principio de justicia social**, dicho precepto laboral da por hecho que un obrero, con el producto de su trabajo, bien puede completar el presupuesto familiar, incluyendo el sostenimiento de los estudios básicos de sus hijos (en escuelas públicas o privadas).

Sin embargo, la realidad es muy distinta.

El problema es que, por décadas, el propio Estado Mexicano, ha venido favoreciendo los intereses patronales, violando impunemente la Ley fundamental del país, al establecer, anualmente, por conducto de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**, ingresos salariales que evidentemente atentan contra la economía popular y anulan el poder adquisitivo de los trabajadores y de sus familias.

Consideramos que esta situación es propia de un régimen de explotación y de opresión social y no de un estado democrático de derecho

En el México de los últimos sexenios, los gobiernos de la república han roto sucesiva y sistemáticamente el orden constitucional en materia laboral, cercenando los derechos laborales de los obreros.

A consecuencia de ese estado de cosas, **es notorio** que muchos padres de familia no pueden proveer a la educación obligatoria de sus hijos.

Siendo falso, además, que la educación que imparte el estado sea gratuita.

Tenemos, por ejemplo, el asunto de las **cuotas escolares**, que son exigencias de los directores de escuelas, como condición para la matrícula escolar; irregularidad que se ha generalizado, y pesa sobre los padres de familia, ante la tolerancia y complacencia de las autoridades educativas.

El problema de las cuotas es producto del abandono del estado, de sus funciones de mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento de los planteles educativos y de sus anexos.

La situación ha llegado a tal extremo que cada día más padres de familia se encuentran ante la disyuntiva de **dar de comer o enviar a sus hijos a la escuela.**

Además: es común que a los alumnos se les rechace en el aula por falta de uniforme, de cuotas o de útiles escolares, que son cada día más caros.

Así las cosas, **al exigirse a los padres de familia que gasten lo que no tienen**, como condición para que sus hijos puedan seguir en la escuela, **las autoridades educativas preparan el camino a la deserción escolar**, vulnerando, con ello, el principio de que, del alumno solo se debe pedir que se esfuerce en aprender y el tener una buena conducta.

Sabemos que el artículo 3° constitucional, en su letra, otorga a todo individuo el derecho a recibir educación, y dispone que la educación pública sea gratuita, y obligatoria la educación básica.

Pero, hay una realidad cada día más creciente de **deserción escolar**, que atenta contra los principios y valores constitucionalmente enunciados.

Las políticas públicas en materia educativa, han sido hasta hoy insuficientes e inoperantes para garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales de la enseñanza en nuestro país.

En el Partido del Trabajo consideramos que ya no es suficiente con que el estado diga en sus informes que cada año construye más aulas o escuelas, o que dispone de más maestros, por cierto, mal pagados, o de mejores planes de estudios.

Se requiere, de toda una política social, materializada en planes y programas de gobierno, para la defensa y fortalecimiento de la educación pública en México; incluyendo medidas efectivas contra la deserción escolar.

Sabemos que la educación básica preescolar, primaria y secundaria es la etapa de formación de las personas en las que se forjan las habilidades del pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida.

Sin embargo, habría que preguntarnos, ¿cuántos talentos se han perdido en el estado, por la deserción escolar producto de la pobreza?

¿Cuántos alumnos ya no pueden seguir estudiando en los niveles superiores por falta de recursos?, ¿cuántas mentes brillantes se encuentran entre aquellos que no han podido continuar sus estudios?

Resulta evidente que, en lugar de tener cada día más **niños de la calle**, con los consecuentes fenómenos de **drogadicción, vagancia y delincuencia**, debe brindarse a los niños y jóvenes del estado las oportunidades de acceso a la escuela, es decir: una esperanza de progreso y desarrollo social perdurable.

En el Partido del Trabajo, consideramos que los **derechos** de niños y jóvenes a recibir educación y a tener un futuro promisorio, son **irrenunciables**, y les deben ser garantizados, por el solo hecho de ser personas.

Por otra parte, es deber del estado garantizar el **desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano**, y fomentar en ellos el **amor a la Patria**, y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Por todo lo anterior, consideramos que, una de las acciones que deben impulsarse por el Gobierno de Tamaulipas, para mejorar el sistema educativo, es destinar los recursos suficientes del **Presupuesto de Egresos estatal**,

para otorgar, por ley, el **derecho de todo niño o adolescente inscrito en las escuelas públicas a un paquete de útiles escolares**, adecuado al grado o ciclo escolar que el alumno curse, según la lista oficial de útiles autorizada por la Secretaría de Educación.

La medida que proponemos elevar a rango de ley, en nuestro estado, tiende a atenuar los graves efectos de la crisis económica que padecen los trabajadores y sus familias.

Es una decisión que se ha implementado ya en otras entidades como el Distrito Federal, y consideramos **hay suficiencia presupuestal** para determinar su aprobación en Tamaulipas.

A mayor abundamiento, en el artículo 28 de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, ratificada por México en 1990, se reconoce el derecho del niño a recibir educación básica gratuita, y el deber de los Estados Partes de adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

En ese orden de ideas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en su artículo 77, también establece que:

*"Las autoridades educativas estatal y municipales, tomarán medidas tendientes a*

*establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos".*

Resulta, entonces, necesario que la educación gratuita, tenga todo el respaldo del Gobierno del Estado, y que ésta sea realmente la columna vertebral del desarrollo económico y social, porque, no es posible que aun existan niños que reciben educación en condiciones precarias, y peor aun que debido a las condiciones de pobreza, se vean obligados a abandonar la escuela por falta de recursos y tengan que salir a la calle a desempeñar trabajos, perdiendo así el interés por el estudio.

La educación en el estado requiere un vasto impulso que permita abatir el rezago educativo, elevar la tasa de escolarización, garantizar el acceso gratuito a la escuela, eliminando las cuotas escolares, y fortalecer una red de apoyos, entre ellos **la dotación por ley de un paquete de útiles escolares a cada alumno**, según el grado que curse, de manera que dichos apoyos fomenten la permanencia y el egreso.

Asimismo, mediante la aprobación de la ley que proponemos, podremos afirmar que, más



temprano que tarde, serán realidad las propuestas en materia educativa del actual gobierno que encabeza el **Ing. Eugenio Hernández Flores**, quien al asumir el cargo, ante este Poder, expresó lo siguiente:

"Asumo el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas para cumplir con el mandato popular... un mandato apegado a la ley y al legítimo interés ciudadano."

"Para que Tamaulipas sea aún más competitivo... mi gobierno seguirá invirtiendo en la educación... "

"Porque la educación es la base del desarrollo y del progreso de nuestra gente... la educación seguirá siendo prioridad en mi Gobierno..."

"En mi gobierno... Tamaulipas seguirá apostando a la educación como la llave maestra del desarrollo económico y social."

"Por Tamaulipas... protesto cumplir... mi compromiso con una educación integral y de calidad para la nueva sociedad del conocimiento."

En ese sentido, facilitemos, con nuestro trabajo legislativo, los postulados de la educación

pública gratuita, en bien del pueblo tamaulipeco.

Estimando justificado lo anterior, solicitamos el apoyo decidido de los CC. Diputados, sometiendo a la consideración del H. Pleno Legislativo la siguiente iniciativa de ley:

“LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXPIDE EL DECRETO NÚMERO: LIX- \_\_\_\_\_

**LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.**

**Artículo 1.-** Los alumnos de las escuelas públicas del estado de Tamaulipas, inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete de útiles escolares, determinado según la lista oficial de útiles aprobada por la autoridad competente, en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien.

Para los efectos de esta Ley, se considerarán, también, como alumnos de nivel preescolar, a

las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), o en centros de educación inicial dependientes del Gobierno del Estado o de los Municipios.

**Artículo 2.-** El Gobernador del Estado deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, un monto que garantice la operación del programa que otorgue, al inicio de cada ciclo escolar, un paquete de útiles escolares a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de la entidad, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

**Artículo 3.-** El Congreso del Estado deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto Anual la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho de un paquete de útiles a los alumnos inscritos en escuelas públicas del estado en los términos del artículo 1 de esta Ley.

**Artículo 4.-** La dependencia del Gobierno del Estado responsable de operar el proceso de formación, adquisición, distribución y entrega de los paquetes de útiles escolares, será aquella a la que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas le confiere atribuciones en materia educativa.

**Artículo 5.-** En el ámbito de sus facultades, el Ejecutivo del Estado elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que

establece esta Ley, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del programa.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente ley, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** A partir del ciclo escolar 2007-2008, los alumnos a que se refiere el artículo 1 de esta ley, recibirán su paquete de útiles escolares adecuados al grado que cursen dentro del sistema educativo correspondiente.

Salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los \_\_\_\_ días del mes de septiembre del año 2006. POR LA MESA DIRECTIVA.- (NOMBRES y FIRMAS)."

**Sr. Presidente de la Mesa Directiva:**

Ruego a usted, disponer que el contenido de la presente iniciativa se inserte textualmente en el acta que se levante con motivo de esta sesión, y darle el trámite legislativo que el asunto amerite.

A t e n t a m e n t e:

**¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**DIPUTADO ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de  
septiembre de 2006.